

**UNIDAD AUDITORÍA INTERNA**



Ministerio de  
Salud  
Presidencia de la Nación

**Ministerio de Salud de la Nación**

**Unidad de Auditoría Interna**

**Informe N° 50**

**Auditoría realizada al:**

**PROGRAMA N° 24 “DETECCION Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD- ACTIVIDAD 6 “PROTECCION DE LA POBLACION VULNERABLE CONTRA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES (BIRF N°8508-AR)**

***Septiembre 2017***

## INDICE

---

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	4
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA. _____	4
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	4
4.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	4
5.- MARCO DE REFERENCIA. _____	5
6.- TAREA REALIZADA _____	7
7.- ASPECTOS AUDITADOS. _____	7
9.- OPINION DEL AUDITADO. _____	11
10.- CONCLUSION _____	11

## INFORME EJECUTIVO

---

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION AUDITORÍA PROGRAMA N° 24 "Detección y Tratamiento de Enfermedades y Factores de Riesgo para la Salud – Actividad 6, Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no transmisibles (BIRF N°8508-AR).

La presente Auditoría se enmarca dentro de las Auditorías Planificadas del Plan Anual 2016, aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

Esta auditoría tiene por objeto Verificar el grado de cumplimiento de la Ley N° 26.687 de control del consumo de tabaco.

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/02-SGN

El período a auditar comprende de Enero a Diciembre 2016 y los trabajos de auditoría se efectuaron durante el periodo Julio y Agosto del 2017.

Del presente informe se ha podido verificar las siguientes observaciones:

- No se ha ejecutado las metas físicas del programa durante el periodo 2016 en lo que respecta a elaboración y difusión de materiales sobre tabaquismo.
- Las Campañas de promoción que se encuentran publicada en la página de internet (<http://www.msal.gov.ar/tabaco/index.php/home>) de la Dirección, tienen 2 años de antigüedad, no se ha podido visualizar campañas en el periodo 2016 publicadas en la web, ni llevadas a cabo por la Dirección.
- La Comisión Nacional de Prevención y Control de Tabaquismo, ha realizado la minuta N°4 por última vez el 20 de Octubre del 2010. Durante el periodo auditado 2016 no se ha realizado ninguna.
- La Dirección no ha llevado a cabo las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 26.687 de control del consumo de tabaco, durante el periodo auditado en el presente informe.
- En lo que respecta al BIRF N°8508-Ar. no se ha verificado actividades o adquisiciones en cumplimiento de los fines para los que fue creado el préstamo.

Atento a los aspectos auditados se ha podido verificar que el área no ha dado un acabado cumplimiento a las metas programadas, como tampoco en lo que respecta a los fines del Préstamo BIRF N°8508-Ar, ni a la ley N°26.687, motivo por el cual se han efectuado observaciones en el presente informe, en las cuales se detalla el incumplimiento